

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 59-2018

Guatemala, 08 de marzo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, para la programación de la nómina y sus respectivos bonos y complementos, honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como combustibles y prestaciones laborales;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **126** de fecha **-7 MAR 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



✍

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
83	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	3,909,650	3,909,650
85	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	<u>218,491</u>	<u>218,491</u>
	Total:			<u>4,128,141</u>	<u>4,128,141</u>


Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,128,141</u>	<u>4,128,141</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,128,141</u>	<u>4,128,141</u>
Funcionamiento	4,128,141	4,128,141

**ARTÍCULO 2.** La acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES (Q4,128,141), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Hector Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




**DICTAMEN NÚMERO: 126 FECHA: 7 MAR 2018**

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SÓLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q4,128,141.-----

Oficios números STCNS-DF-051-2018 y STCNS-DF-053-2018, ambos de fecha 15 de febrero de 2018 y STCNS-DF-058-2018 del 27 de febrero del presente año, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Expedientes números 2018-13364, 2018-13673 y 2018-16196 de fechas 16, 19 y 27 de febrero de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se trasladan las presentes actuaciones al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiéndolo a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Por medio de Oficios números STCNS-DF-051-2018 y STCNS-DF-053-2018, ambos de fecha 15 de febrero de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad total de Q4,128,141, con la finalidad de regularizar varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales y fortalecer el renglón 262 Combustibles y lubricantes, principalmente en los Programas 68 Estudios Estratégicos en Seguridad y 69 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. Asimismo, se fortalecen los renglones de gasto 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro del Programa 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad.
2. Mediante Oficio número STCNS-DF-058-2018 de fecha 27 de febrero de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, remite las proyecciones financieras de las citadas modificaciones presupuestarias.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, propone programar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la programación de nómina del personal permanente y por contrato y sus respectivos bonos y complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, así como combustibles, para todo el ejercicio fiscal 2018, por el monto de Q3,909,650. Además, propone programar honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y prestaciones laborales por el monto de Q218,491, de conformidad con la proyección financiera, contenida en el expediente de mérito. Para el efecto, la Secretaría Técnica adjunta la proyección de nómina del período 2018.
2. Para viabilizar las modificaciones presupuestarias solicitadas, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y

Suministros y 4 Transferencias Corrientes, las cuales no serán utilizadas, derivado de la no aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.

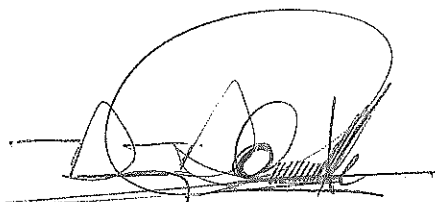
3. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, elaboró las proyecciones financieras de las modificaciones presupuestarias solicitadas, las cuales fueron revisadas por esta Dirección Técnica del Presupuesto, constatándose las necesidades de financiamiento en los tres programas de la entidad.
4. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, elaboró las reprogramaciones de productos y subproductos, aprobadas por medio de las Resoluciones números STCNS-018-2018 con fecha 6 de febrero de 2018, mediante la cual aprueba la reprogramación de metas físicas, como se detalla en cuadro adjunto y STCNS-026-2018 del 13 de febrero de 2018, indicando que los movimientos presupuestarios no afectan la ejecución de metas físicas proyectadas para el presente año en el Programa 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad.
5. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Resolución número 017-2018 de fecha 06 de febrero del presente año, autoriza la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil diecisiete, vigente para el año 2018.
6. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obligará a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos.
7. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
  - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas.
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
  - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, principalmente de los renglones de gasto 111 Energía eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos y 151 Arrendamiento de edificios y locales, conforme lo establece el Artículo 9 del Decreto número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, vigente para el año 2018; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.

8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.


**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto total de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES (Q4,128,141)**, se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen, no constituyen autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaboró:

  
Lic. Wernert Estuardo Woltke Mendoza  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Licda. Luz del Carmen Salguero y Salguero  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Administración Gubernamental

  
  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 08 de marzo de 2018

**Resolución número:** (64) sesenta y cuatro

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q4,128,141.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficios números STCNS-DF-051-2018 y STCNS-DF-053-2018, ambos de fecha 15 de febrero de 2018, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias por el monto total de Q4,128,141, con el propósito de programar la nómina y sus respectivos bonos y complementos, honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como combustibles y prestaciones laborales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **126** de fecha **7 MAR 2018**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad total de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES (Q4,128,141)**, se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituye autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **CUATRO MILLONES CIENTO**

**VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES (Q4,128,141)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a programar la nómina y sus respetivos bonos y complementos, honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como combustibles y prestaciones laborales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. **III)** Asimismo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberá observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos.(           folios)-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	59-2018		8	3	2,018	83
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGED-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	-75,000.00	-75,000.00
11130016-67-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-31,000.00	-31,000.00
11130016-67-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	-185,000.00	-185,000.00
11130016-67-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-100,000.00	-100,000.00
11130016-67-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	-116,146.00	-116,146.00
11130016-67-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-94,000.00	-94,000.00
11130016-67-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-570,000.00	-570,000.00
11130016-67-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	-130,000.00	-130,000.00
11130016-67-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-500,000.00	-500,000.00
11130016-67-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	-269,587.00	-269,587.00
11130016-68-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	-105,898.00	-105,898.00
11130016-68-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	-16,000.00	-16,000.00
11130016-68-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-1,281.00	-1,281.00
11130016-68-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-25,000.00	-25,000.00
11130016-68-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-23,000.00	-23,000.00
11130016-68-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	-50,000.00	-50,000.00
11130016-68-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	-50,500.00	-50,500.00
11130016-68-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-15,000.00	-15,000.00
11130016-68-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	-10,000.00	-10,000.00
11130016-68-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-29,000.00	-29,000.00
11130016-68-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-11,260.00	-11,260.00
11130016-68-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-31,000.00	-31,000.00
11130016-68-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-28,000.00	-28,000.00
11130016-68-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-635,160.00	-635,160.00
11130016-68-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-118,300.00	-118,300.00
11130016-68-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-60,000.00	-60,000.00
11130016-69-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-122,760.00	-122,760.00
11130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-24,200.00	-24,200.00
11130016-69-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-19,200.00	-19,200.00
11130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-251,510.00	-251,510.00
11130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-90,940.00	-90,940.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	59-2018		8	3	2,018	83
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130016-69-00-000-009-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-13,500.00	-13,500.00
11130016-69-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-102,908.00	-102,908.00
11130016-69-00-000-009-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-1,500.00	-1,500.00
11130016-69-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-2,600.00	-2,600.00
11130016-69-00-000-009-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-400.00	-400.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-3,909,650.00</b>	<b>-3,909,650.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	2	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	59-2018		8	3	2,018	83
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	20,766.00	20,766.00
11130016-68-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	12,355.00	12,355.00
11130016-68-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130016-68-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	22,500.00	22,500.00
11130016-68-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	828,000.00	828,000.00
11130016-68-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	13,500.00	13,500.00
11130016-68-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	12,000.00	12,000.00
11130016-68-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	72,941.00	72,941.00
11130016-68-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	76,327.00	76,327.00
11130016-68-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	1,000.00
11130016-68-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	211,830.00	211,830.00
11130016-68-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	76,330.00	76,330.00
11130016-68-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	15,750.00	15,750.00
11130016-68-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	89,700.00	89,700.00
11130016-68-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	600,000.00	600,000.00
11130016-68-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	13,500.00	13,500.00
11130016-68-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	9,000.00	9,000.00
11130016-68-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	77,604.00	77,604.00
11130016-68-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	74,754.00	74,754.00
11130016-68-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,400.00	1,400.00
11130016-69-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	665.00	665.00
11130016-69-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	7,875.00	7,875.00
11130016-69-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	1,008,000.00	1,008,000.00
11130016-69-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	22,500.00	22,500.00
11130016-69-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	15,000.00	15,000.00
11130016-69-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	68,357.00	68,357.00
11130016-69-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	69,531.00	69,531.00
11130016-69-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	1,000.00
11130016-69-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	432,000.00	432,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	59-2018		8	3	2,018	83
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-69-00-000-009-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	9,000.00	9,000.00
11130016-69-00-000-009-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	6,000.00	6,000.00
11130016-69-00-000-009-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,965.00	35,965.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>3,909,650.00</b>	<b>3,909,650.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	59-2018		8	3	2,018	83
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-3,909,650.00</b>		<b>3,909,650.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,909,650.00		3,909,650.00	
0000		-3,909,650.00		3,909,650.00
<b>TOTAL</b>		<b>-3,909,650.00</b>		<b>3,909,650.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-3,156,190.00	3,909,650.00
	DESARROLLO HUMANO	-3,156,190.00	3,909,650.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-753,460.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-753,460.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-3,909,650.00</b>	<b>3,909,650.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	2	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	59-2018		8	3	2,018	83
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<b>-3,909,650.00</b>	<b>3,909,650.00</b>
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-3,909,650.00	3,909,650.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-3,909,650.00	3,909,650.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-3,909,650.00</b>	<b>3,909,650.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-2,070,733.00	0.00
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-1,209,399.00	2,233,757.00
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-629,518.00	1,675,893.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-3,909,650.00</b>	<b>3,909,650.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	59-2018		8	3	2,018	83
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

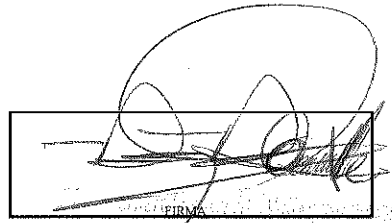
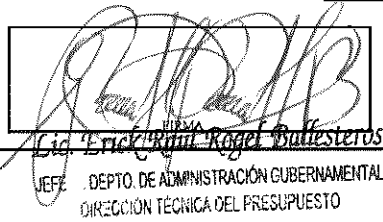
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DIA	MES	AÑO

Lic. Erick Rogel Ballesteros  
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	2	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	59-2018		8	3	2,018	85
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-3,757.00	-3,757.00
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-10,800.00	-10,800.00
11130016-67-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-375.00	-375.00
11130016-67-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-2,050.00	-2,050.00
11130016-67-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-38,000.00	-38,000.00
11130016-67-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-375.00	-375.00
11130016-67-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-500.00	-500.00
11130016-67-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-6,759.00	-6,759.00
11130016-67-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-2,000.00	-2,000.00
11130016-67-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-2,250.00	-2,250.00
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-16,000.00	-16,000.00
11130016-67-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-375.00	-375.00
11130016-67-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-250.00	-250.00
11130016-67-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-135,000.00	-135,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-218,491.00</b>	<b>-218,491.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	83,491.00	83,491.00
11130016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	20,419.00	20,419.00
11130016-67-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	114,581.00	114,581.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>218,491.00</b>	<b>218,491.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	2	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	59-2018		8	3	2,018	85
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-218,491.00</b>		<b>218,491.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-218,491.00		218,491.00	
0000		-218,491.00		218,491.00
<b>TOTAL</b>		<b>-218,491.00</b>		<b>218,491.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-218,491.00	114,581.00
	DESARROLLO HUMANO	-218,491.00	114,581.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	103,910.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	103,910.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-218,491.00</b>	<b>218,491.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DÍA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	2	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	59-2018		8	3	2,018	85
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<b>-218,491.00</b>	<b>218,491.00</b>
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-218,491.00	218,491.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-218,491.00	218,491.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-218,491.00</b>	<b>218,491.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-218,491.00	218,491.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-218,491.00</b>	<b>218,491.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL ==&gt;</b>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	59-2018		8	3	2,018	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

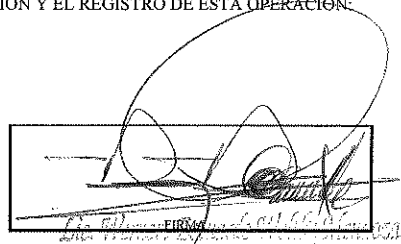
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DIA	MES	AÑO



ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO



JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO